E

n un reciente [comunicado](https://www.dian.gov.co/Prensa/ComunicadosPrensa/023-DIAN-interpuso-9606-denuncias-penales-a-agentes-retenedores-por-no-pago.zip) se informó: “*La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN- en el ejercicio de contribuir a la seguridad fiscal del Estado, interpuso durante el año 2021 ante la Fiscalía General de la Nación 9.606 denuncias penales contra agentes retenedores que no cumplieron con la obligación de consignar los dineros retenidos o autorretenidos en los plazos establecidos por el Gobierno nacional.*”

Es sabido que para muchos el precio de un bien o un servicio es igual al valor que cobra el empresario más la retención o el Iva que según la ley corresponde a la operación. Por lo mismo, en muchas ocasiones no hay para consignar los impuestos. Aunque se trate de un entendimiento errado está muy extendido entre nuestros empresarios.

La discusión no puede basarse en la idea de que el empresario tiene unos recursos que son de un tercero y no se los entrega, incurriendo en una apropiación indebida. Hay que pensar si efectivamente se evaden los impuestos porque no se produce para asumirlos o porque se quiere ganar más.

Tarea complicada la que tiene por delante la Administración porque en el mundo están revueltos los buenos y los malos. Los que les falta conviven con los que les sobra.

Un Estado que auto decide que el pueblo no puede expresarse sobre la legislación tributaria a través de referendos, que negocia con los congresistas el presupuesto nacional, que se gasta lo que recauda, que tiene que completar los recursos necesarios mediante un gran endeudamiento, que pierde una gran parte (¿50%?) de sus recursos en corrupción, tiene muy poca legitimidad para reclamar impuestos a una población que apenas logra atender sus necesidades. Comparar los palacios, como Nariño o San Carlos, con la actual vivienda de interés social, subsidiada, en la que viven muchos en camarotes, porque de otra manera no caben, da lugar a muchos resentimientos.

Estos son temas de difícil análisis y solución por parte de los políticos y los tecnócratas. Especialmente porque no aceptamos que las clases menos favorecidas son mayoritarias. Nos parece bien que unos pocos educados decidamos por muchos a los que consideramos sin preparación o efectivamente carecen de esta.

Otro problema consiste en que la determinación de las sumas a consignar puede recaer sobre cifras contables que no representan flujos de fondos recibidos, sino por recaudar. Se dice que el Iva debe ser asumido por el comprador, pero se “causa” aunque no se haya recaudado. En estos casos el vendedor que consigna puede estar financiando al Estado mientras soporta los riegos del crédito que voluntaria o forzadamente se establece en cabeza del comprador.

En fin… Son muchos los asuntos que señalan la necesidad de recrear el sistema tributario para lograr una imagen de mayor receptividad dentro de la población. Asunto que los contadores deberían resolver.

*Hernando Bermúdez Gómez*